

**NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2022

**Informe de Verificación Independiente y
Estado Complementario de Información
No Financiera Consolidado**

**Informe de Verificación Independiente del Estado
Complementario de Información No Financiera
Consolidado**

**NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2022

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE NEMAK EXTERIOR, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2022

Al Consejo de Administración de NEMAK EXTERIOR, S.L.U.

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante ECINFC) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U.** (sociedad dominante) y **sociedades dependientes** (entidades incluidas en el grupo de consolidación de las cuentas anuales consolidadas), en adelante el Grupo, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado 2022 de dicho Grupo.

El Grupo **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** forma parte del grupo Nemark, S.A.B. de C.V. ("Grupo Nemark"), domiciliado en México. Grupo Nemark elabora y publica en su web un Informe Anual de Sostenibilidad, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) y donde divulga información no financiera con un contenido similar al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, si bien no están sujetos a dicha normativa. Dadas estas circunstancias, y tal y como se indica en el apartado uno, quinto párrafo, del ECINFC, el Grupo **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio y 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el mencionado Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nemark.

Sin embargo, dado que la norma española anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera publicada por Grupo Nemark, y con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, el Grupo ha formulado el EINFNC complementario adjunto, en el que se incluye la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio.

El Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** incluye una tabla de contenidos que recoge los requisitos en materia de información No financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recoge: Informe Anual de Sostenibilidad de Grupo Nemark o Estado

Complementario de Información No Financiera Consolidado del Grupo. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto, sin que hayamos realizado procedimientos de verificación alguno sobre la información integrada en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nematik, salvo comprobar que existe.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad dominante

La formulación del ECINFC, que forma parte del Informe de Gestión 2022 del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U.**, en la forma y con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente, y siguiendo los criterios que cumplen con las directrices de la Comisión Europea y los estándares de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados. La información que incluye el ECINFC se refiere al ejercicio 2022 y refleja datos comparativos del ejercicio 2021 según requerimientos de la legislación vigente.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del sistema de gestión y control interno necesarios para permitir que el ECINFC esté libre de incorrección material, debida a fraude, omisión de información relevante, o error. En este sentido, el Grupo llevó a cabo la elaboración y puesta en funcionamiento de la Guía para sociedades del Grupo cuyo objetivo es la recopilación y sistematización de la información reflejada en el Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, sobre la que se realiza un seguimiento continuo para asegurar la fiabilidad de la información reportada.

El Consejo de Administración de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** es también responsable de asegurar que se definen, implantan, adaptan y se mantienen los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del ECINFC.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IASSB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es también sustancialmente menor. El presente informe, en ningún caso, puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** que han participado en la elaboración del ECINFC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el ECINFC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Obtención de la documentación del análisis realizado por la Dirección del Grupo para acogerse a la dispensa y para determinar la información complementaria de aplicación considerando la información concreta publicada por el Grupo Nematik.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Nematik, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el ECINFC del ejercicio 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados referente a los aspectos materiales presentados en el ECINFC del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas (en base a la selección de muestras), cálculos globales de razonabilidad y análisis de fluctuaciones, de la información relativa a los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones firmada por, al menos, un responsable de la formulación del ECINFC (Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo).

Fundamento de la conclusión con salvedades

En relación con los trabajos de verificación del ECINFC de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes**, que incluye la sociedad dominante y las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, cabe señalar que la complejidad y diversidad cultural de los distintos países que integran el Grupo, han derivado en que no hayamos podido verificar, con adecuada satisfacción, determinada información incluida en este estado complementario. En concreto, la correspondiente a las remuneraciones medias desglosadas por categoría profesional, sexo y edad; y al desglose de los empleados con discapacidad, incluidas en los apartados 3.2.5, 3.2.6, y 3.2.11 del ECINFC.

Conclusión con salvedades

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la conclusión con salvedades", no se han puesto de manifiesto otros aspectos relevantes que nos hagan creer que el ECINFC de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes**, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquéllos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla de contenidos del citado Estado.

El contenido del citado Estado Complementario ha sido determinado por el Grupo, de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el Artículo 49.6 del Código de Comercio y la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nemark. La Dirección del Grupo ha determinado que la información que no recoge el ECINFC será la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nemark al que el mismo pertenece, por lo que el ECINFC adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este Informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Idea Asesores, S.L.P.

VERIFICADOR INDEPENDIENTE

Sr. D. Juan Macías Domínguez

Málaga, a 22 de noviembre de 2023



**NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado Complementario de Información No
Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de Diciembre de 2022 y 2021**

NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
(subsidiaria de Nemark S.A.B. de C.V.)

**ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los Administradores de la sociedad Nemark Exterior, S.L.U. y sociedades dependientes (“Grupo Nemark Exterior” o “el Grupo”) formulan el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado en aplicación de lo requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, considerando la consulta que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha emitido “sobre determinadas cuestiones relacionadas con el ámbito de aplicación de la obligación de publicar el estado de información no financiera”.

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo Nemark Exterior formaba parte del Grupo Nemark, quien a su vez formaba parte también de Controladora Nemark, S.A.B. de C.V. (“Controladora Nemark”). Tanto Grupo Nemark como Controladora Nemark, son sociedades anónimas bursátiles, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV).

Con fecha 5 de septiembre de 2021, se concluyó el proceso de fusión de Nemark S.A.B de C.V. con Controladora Nemark S.A.B. de C.V., aprobada en sus respectivas juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 29 de julio de 2021, sobreviviendo la primera entidad.

Por todo ello, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo Nemark Exterior forma parte de la Sociedad Nemark, S.A.B. de C.V., siendo ella misma la dominante última, cuyos títulos cotizan en la BMV.

El Grupo Nemark formula un reporte anual de sostenibilidad que forma parte de su informe anual, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI), donde divulga información no financiera con un contenido equivalente al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, aunque no esté sujeta a dicha normativa. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, el Grupo Nemark Exterior se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio / 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para integrar parte de su información no financiera en el informe anual de Grupo Nemark. No obstante, considerando que la norma española, anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera desglosada por el Grupo Nemark para 2022, con el objetivo de cubrir la totalidad de la información requerida, se formula el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado.

Los Administradores del Grupo Nemark Exterior presentan a efectos comparativos la información reportada en 2021.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado del Grupo, será sometido a aprobación por parte del Socio Único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

La información contenida en el apartado 3 *Información Complementaria Desglosada*, se ha preparado basándose fundamentalmente en los estándares GRI y en la Comunicación de la Comisión Europea, de 5 de julio de 2017, sobre Directrices para la presentación de informes no financieros.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DESGLOSADA

La información desglosada a continuación es aquella que sirve de complemento a la ya reportada por Grupo Nematik para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad y su alcance corresponde al Grupo Nematik Exterior, salvo indicación expresa.

3.1 Políticas y gestión de riesgos en materia de sostenibilidad

Grupo Nematik se adhiere al Código de Principios y Mejores Prácticas Corporativas (CMPC), vigente en México desde el año 2000 y cuya consulta se puede realizar en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Grupo Nematik como parte de la gestión de riesgo de sus operaciones, considera los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. El proceso de control de riesgos se realiza con el apoyo de sistemas creados específicamente, y cuyos resultados se monitorizan de manera periódica.

Grupo Nematik se centra en el desarrollo del capital humano en materia de formación, salud y bienestar, la mejora en el uso eficiente de las materias primas y energía, a la vez que en contribuir de manera responsable al desarrollo de las comunidades donde realiza su actividad, como elementos clave que apoyan el crecimiento sostenible del Grupo. La Dirección de Grupo Nematik ha desarrollado diferentes políticas en materia de seguridad, salud, medioambiente, anticorrupción, así como un código de conducta, que están alineadas con este enfoque de sostenibilidad. La aplicación de las mencionadas políticas, en materia de salud, seguridad y medioambiente, se realiza mediante la implementación de un sistema llamado Global HSE Management System, siendo su cumplimiento monitorizado de manera periódica.

A continuación, se presenta una breve descripción de las políticas más relevantes:

3.1.1 Política Global sobre Salud, Medioambiente y Seguridad

El Grupo Nematik declara en su Política Global sobre Salud, Medioambiente y Seguridad su compromiso en ofrecer los más altos estándares de salud, seguridad y desempeño medioambiental. Esta política define el compromiso de Nematik con sus empleados, clientes, socios, grupos de interés y el medioambiente basándose en los siguientes valores:

- Enfoque en el cliente.
- Confianza y colaboración.
- Innovación.
- Respeto y responsabilidad con las personas, el medio ambiente y la sociedad.

3.1.2 Código de Conducta

El Grupo define en su Código de Conducta los principios básicos y las pautas de una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad que espera que todos sus empleados cumplan.

En este sentido el código de conducta contempla los siguientes principios en materia de derechos humanos:

- Grupo Nematik no admite trabajo infantil, no emplea a menores de edad o que no han cumplido la edad mínima legal permitida.
- No utiliza y condena el trabajo forzado en cualquier forma.
- Otorga remuneración y beneficios justos satisfaciendo las prescripciones legales.
- Respeto todas las prescripciones legales vigentes relativas al horario de trabajo.
- Libertad de reunión, Grupo Nematik reconoce y respeta la libertad de reunión y el derecho a negociaciones de convenios colectivos además de facilitar a través de canales el ejercicio de estos derechos en aquellos lugares donde se encuentran restringidos.
- Diversidad e inclusión, Grupo Nematik rechaza cualquier tipo de discriminación y se compromete a brindarle a los empleados oportunidades de empleo iguales, independientemente de su edad, sexo, raza, origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal.
- Protección contra el acoso, Grupo Nematik apoya un entorno de trabajo libre de hostilidad y acoso físico o verbal.
- Protección laboral y de la salud, Grupo Nematik asegura para todos los empleados un entorno de trabajo que cumple con las prescripciones legales vigentes para la protección laboral y de la salud o que incluso satisface exigencias mayores.

Adicionalmente en relación a las prácticas de Negocio, el código de conducta del Grupo Nematik manifiesta que:

- El Grupo se compromete a llevar a cabo su actividad de negocios con transparencia e integridad y se esfuerza por realizar todas las actividades en conformidad con las leyes contra el soborno. No se tolera que los empleados o contratistas se comprometan, ordenen, autoricen, prometan, conspiran o induzcan prácticas corruptas o de fraude, ya sea directamente o a través de terceros.
- El Grupo cumple con las leyes y prescripciones contra el lavado de dinero vigentes en los países, en los cuales opera, y se esfuerza por minimizar el riesgo de ser involucrados en actividades relacionadas con ingresos ilegales, incitando a sus empleados a no hacer negocios con personas que han incurrido en actos punibles relacionados con operaciones o transacciones financieras.

3.1.3 Política Global sobre Derechos Humanos

El Grupo Nematik en su Política Global sobre Derechos Humanos contempla que, tanto el Grupo como sus grupos de interés, desarrollan su actividad actuando con respeto y responsabilidad con la sociedad y el medioambiente en los países donde está presente. Grupo Nematik está comprometido en mantener y promover los derechos humanos entre los empleados mediante la aplicación del Código de Conducta que:

- Promueve un espacio de trabajo libre de discriminación.
- Prohíbe el trabajo infantil y forzado.
- Ofrece salarios justos y equitativos, beneficios y otras condiciones laborales acordes a la regulación local.
- Ofrece condiciones seguras de trabajo.
- Reconoce y respeta los derechos y libertades de los empleados, así como sus derechos de negociación colectiva.

Esta política refleja los principios contenidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos*, *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* y la Guía de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) *Principios rectores sobre empresas y derechos humanos*.

3.1.4 Política Global de Anticorrupción

El Grupo Nematik en su Política Global de Anticorrupción muestra su compromiso con una cultura íntegra, honesta y responsable en los países donde está presente, así como el cumplimiento con la leyes y políticas internacionales de anticorrupción. Esta política, aplicable a empleados, proveedores, contratistas y cualquiera que preste servicios al Grupo, establece los principios básicos y el marco de actuación para la prevención, detección, investigación, subsanación y, si fuera procedente, aplicación de las correspondientes sanciones por la comisión de actos de corrupción.

3.1.5 Política de Compras Sostenibles

La Política de Compras Sostenibles del Grupo Nematik, se engloba en el marco del compromiso de una movilidad más sostenible. La innovación del Grupo tiene como objetivo la mejora de la eficiencia energética, la creación de valor en los países donde está presente, y la mejora del bienestar social y medioambiental. Adicionalmente, Grupo Nematik espera de sus proveedores:

- En materia medioambiental, que realicen, monitoreen y reporten prácticas medioambientales ligadas a la gestión de residuos, reducción de emisiones de CO² y conservación de recursos naturales.
- En materia de bienestar, que ofrezcan un ambiente de trabajo seguro, legal e inclusivo y que cumplan con la prohibición del trabajo infantil. Adicionalmente, deben cumplir con la legislación local y de Naciones Unidas sobre derechos humanos.
- En materia social, que consoliden la responsabilidad social y lleven a cabo actividades que promuevan el bienestar social en los países en los que opere.
- En materia laboral, que establezca comportamientos éticos internos en su actividad, que promuevan un canal de denuncias confidencial para detectar comportamientos no éticos, y que combatan proactivamente la corrupción y el soborno.

3.1.6 Código Global de Negocios para Proveedores

El Grupo persigue con su Código Global de Negocios para Proveedores vincular a sus proveedores en su propia cadena de suministro, en su compromiso con una cultura íntegra, honesta y responsable. Entre los aspectos más destacados se encuentran:

- Cumplimiento y ética en las actividades propias del negocio, cumpliendo con la legislación vigente de cada país, comprometidos con no realizar actos de corrupción y asegurando una competencia leal.
- Los proveedores deben estar comprometidos a proteger los derechos humanos internacionalmente aceptados y hacer cumplir las siguientes condiciones: prohibición de trabajo infantil, prohibición de trabajo forzoso y prohibición de prácticas discriminatorias.
- Los proveedores del Grupo deben estar comprometidos desde la perspectiva medioambiental mediante la reducción de emisiones y el impacto ambiental, y mediante el desarrollo del negocio de forma responsable y sostenible. Igualmente, los proveedores deben tener un sistema robusto de gestión medioambiental (ej. ISO 14001).

Para el cumplimiento e implementación de este código, el mismo forma parte de los contratos con proveedores, donde el Grupo se reserva el derecho en realizar auditorías y verificación de los proveedores.

Los proveedores podrán hacer denuncias de incumplimiento de este código por medio del Buzón de transparencia.

3.1.7 Buzón de Transparencia

El Grupo Nematik opera un Buzón de Transparencia como mecanismo de denuncia interna y externa que permite atender y dar seguimiento a denuncias relacionadas con el incumplimiento de políticas y valores de Grupo. El Buzón de transparencia atiende y da seguimiento a denuncias referentes a faltas al Código de conducta, que atenten contra la integridad de los colaboradores y la compañía, también tiene como objetivo reportar cualquier situación que se considere que no cumpla con los niveles adecuados de transparencia, confianza y/o seguridad, atendiendo las necesidades de los clientes, proveedores, consumidores, y colaboradores. El Buzón opera 24 horas, 365 días del año, mediante correo electrónico o vía telefónica, en los idiomas de todos los países donde el Grupo y sus unidades de negocio operan.

3.1.8. Medidas para promover el empleo

El Grupo Nematik mantiene una promoción permanente del empleo a través de diversos métodos. El Grupo Nematik, mantiene visible a todos sus empleados a través de una bolsa de trabajo interna donde se muestran todas las vacantes disponibles dentro del Grupo, siempre invitando a los empleados a explorar oportunidades de crecimiento y desarrollo que sean benéficas para su crecimiento profesional.

De igual manera, el Grupo mantiene abierto el acceso a todo el público, a través de su portal en internet, las vacantes para ofertar y promover abiertamente todos los empleos disponibles.

En complemento, Nematik utiliza redes sociales, como LinkedIn, para promover oportunidades laborales y acude a ferias de trabajo organizadas por universidades u organizaciones locales cercanas a sus operaciones. En menor medida, algunas de las operaciones que componen el Grupo Nematik Exterior, mantienen un programa de “empleados referidos”, mediante el cual buscan que empleados actuales que ya conocen la cultura y operación de la empresa inviten a más personas que consideren compatibles con el trabajo en Nematik.

3.2 Cuestiones sociales y relativas al personal

3.2.1 Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional

País	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Argentina	86	6	92	87	5	92
Austria	311	30	341	332	33	365
Brasil	815	52	867	754	55	809
China	600	98	698	616	105	721
República Checa	269	48	317	250	36	286
Alemania	1.563	94	1.657	1.529	92	1.621
Hungría	726	56	782	737	48	785
India	217	1	218	176	1	177
Polonia	1.061	126	1.187	1.074	119	1.193
Rusia	282	30	312	266	32	298
Eslovaquia	1.016	145	1.161	1.000	137	1.137
España	337	102	439	338	107	445
Turquía	620	32	652	581	31	612
Estados Unidos	1.794	536	2.330	1.643	460	2.103
Total	9.697	1.356	11.053	9.383	1.261	10.644

	2022			2021 ¹		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	10	513	163	8	490	160
Empleados (Administrativos y de piso)	223	1.325	351	216	1.281	314
Operarios	1.352	5.189	1.927	1.259	5.097	1.819
Total	1.585	7.027	2.441	1.483	6.868	2.293

3.2.2 Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

	2.022	2.021
Contrato de Planta*	11.045	10.636
Contrato Temporal	8	8
Total	11.053	10.644

(*) La referencia a “contrato de planta” se considera equivalente a “contrato indefinido”.

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo tiene empleados con contrato a tiempo parcial que representan el 0,31% del total (0,29% al 31 de diciembre del 2021), estos empleados se han incluido dentro de la clasificación “Contrato de planta”.

¹ Esta información ha sido modificada con respecto a la información presentada en el Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2021.

3.2.3 Promedio anual por tipo de contrato, sexo, edad y clasificación profesional

	2022					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	10	544	195	-	-	-
Hombres	8	400	167	-	-	-
Mujeres	2	144	28	-	-	-
Empleados (Administrativos y de piso)	215	1.247	363	6	-	-
Hombres	138	927	276	3	-	-
Mujeres	77	320	87	3	-	-
Operarios	1.292	4.856	2.096	2	-	1
Hombres	1.073	4.113	1.839	2	-	1
Mujeres	219	743	257	-	-	-
Total	1.517	6.647	2.654	8	-	1

	2021					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	6	517	161	-	-	-
Hombres	5	436	147	-	-	-
Mujeres	1	81	14	-	-	-
Empleados (Administrativos y de piso)	199	1.306	316	7	-	-
Hombres	133	1.004	247	4	-	-
Mujeres	66	302	69	3	-	-
Operarios	1.211	5.091	1.884	-	1	-
Hombres	1.108	4.702	1.672	-	1	-
Mujeres	103	389	212	-	-	-
Total	1.416	6.914	2.361	7	1	-

3.2.4 Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

	2022			2021		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	-	8	4	-	20	6
Hombres	-	7	4	-	16	4
Mujeres	-	1	-	-	4	2
Empleados (Administrativos y de piso)	7	33	3	7	34	9
Hombres	4	26	3	5	28	8
Mujeres	3	7	-	2	6	1
Operarios	122	182	50	129	190	55
Hombres	103	148	46	118	172	54
Mujeres	19	34	4	11	18	1
Total	129	223	57	136	244	70

3.2.5 Remuneraciones medias desglosadas por categorías

Euros(*)	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
Ejecutivos Directivos y Gerentes	75.228,32	70.697,90	(4.530,42)	62.949,84	52.548,01	(10.401,83)
Empleados (Administrativos y de piso)	44.867,83	34.555,12	(10.312,71)	39.077,85	29.921,87	(9.155,98)
Operarios	28.878,87	28.604,52	(274,35)	26.528,55	25.618,06	(910,49)

(*) La remuneración incluye retribución variable, dietas, indemnizaciones, y pagos a sistemas de previsión de ahorro a largo plazo. Adicionalmente, la remuneración incluye la retribución de los consejeros.

3.2.6 Remuneraciones medias desglosadas por edad

Euros	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
<30	21.408,61	21.674,76	266,15	20.367,73	19.708,69	(659,04)
30-50	32.325,13	33.275,81	950,68	29.094,62	28.373,30	(721,32)
>50	46.610,65	43.291,06	(3.319,59)	42.498,87	37.486,07	(5.012,80)

La remuneración media de los empleados de Grupo Nemark Exterior en el ejercicio 2022 ha sido de 38,23 miles de euros (32,53 miles de euros en el ejercicio 2021).

3.2.7 Relativo a la organización del trabajo

En 2022 se han contabilizado 797.225(*) horas de absentismo (788.605 horas en el ejercicio 2021).

(*) Parte de la disminución de estas horas, se debe a la paralización de la planta de Rusia como se indica en el apartado 4.

3.2.8 Enfermedades profesionales desagregadas por sexo

	2022	2021
Hombres	3	8
Mujeres	-	-
Total	3	8

3.2.9 Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país

	2022		2021	
	Empleados	% cubierto por convenio	Empleados	% cubierto por convenio
Argentina	92	100,00%	92	100,00%
Austria	341	100,00%	365	100,00%
Brasil	867	100,00%	809	100,00%
China	698	0,00%	721	0%
República Checa	317	100,00%	286	100,00%
Alemania	1.657	89,56%	1.621	91,61%
Hungría	782	0,13%	785	0,00%
India	218	0,00%	177	0,00%
Polonia	1.187	97,14%	1.193	99,75%
Rusia	312	0,00%	298	0,00%
Eslovaquia	1.161	100,00%	1.137	100,00%
España	439	100,00%	445	100,00%
Turquía	652	86,81%	612	87,42%
Estados Unidos	2.330	45,41%	2.103	45,65%
Total	11.053		10.644	

3.2.10 Cantidad de horas de formación por categorías profesionales

	2022	2021
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	10.881	12.989
Empleados (Administrativos y de piso)	24.188	20.275
Operarios	160.447	183.011
Total	195.516	216.275

3.2.11 La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

De acuerdo a la complejidad de las operaciones que realiza el Grupo, este brinda empleo a personas con discapacidad principalmente en actividades administrativas, no relacionadas directamente con el proceso productivo. En este sentido los empleados con discapacidad que tiene el Grupo cuentan con la infraestructura necesaria para permitir el acceso adecuado a las instalaciones donde desarrollan su actividad laboral.

El desglose de los empleados con discapacidad se detalla a continuación:

	2022	2021
Hombres	176	157
Mujeres	26	24
Total	202	181

3.3 Información Fiscal

3.3.1 Beneficios obtenidos por país e impuesto sobre beneficios

	2022			2021		
	Beneficio/(Pérdida) antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	Beneficio/(Pérdida) después de impuesto	Beneficio/(Pérdida) antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	Beneficio/(Pérdida) después de impuesto
España	10.334	(51)	10.283	2.252	4.242	6.494
Alemania	20.419	(5.670)	14.749	27.870	(5.764)	22.106
Estados Unidos	(50.147)	(565)	(50.712)	(33.491)	(72)	(33.563)
Brasil	10.278	(4.885)	5.393	7.185	(255)	6.930
China	(43.774)	(96)	(43.870)	(7.607)	(3)	(7.610)
Republica Checa	2.103	(43)	2.060	3.438	(43)	3.395
Austria	2.831	(475)	2.356	4.955	(55)	4.900
Eslovaquia	10.259	(54)	10.205	18.932	(704)	18.228
Polonia	7.670	(2.012)	5.658	5.315	194	5.509
Turquía	3.492	-	3.492	5.219	(107)	5.112
India	6.497	(1.998)	4.499	2.211	(1.292)	919
Rusia	(6.402)	-	(6.402)	11.851	(1.914)	9.937
Hungría	2.924	(1.287)	1.637	8.309	(1.484)	6.825
Argentina	2.082	-	2.082	486	-	486
Singapur	(1.967)	-	(1.967)	319	-	319
Total	(23.401)	(17.136)	(40.537)	57.244	(7.257)	49.987

4. OTROS ASPECTOS

El 24 de febrero de 2022, Rusia lanzó una ofensiva militar para invadir Ucrania. Como respuesta, la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados Unidos, entre otros, adoptaron una serie de medidas a fin de restringir las relaciones comerciales con Rusia. Por su lado, Rusia también ha establecido otra serie de acciones contra países occidentales, entre los que se encuentra España

El Grupo dispone de una participación en Rusia, Nematik Rus, LLC. Esta entidad actúa de forma autónoma, proveyéndose localmente y dando servicio a clientes locales. En marzo del ejercicio 2022, la planta de Nematik Rus, LLC paralizó su producción debido al conflicto bélico en línea con las actuaciones realizadas en dicho territorio por sus principales clientes en el país, Volkswagen y Hyundai, los cuales también cesaron sus actividades y comenzaron las actuaciones encaminadas al abandono del país y la venta de sus activos allí localizados.

Resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado es público en el siguiente enlace: <https://www.nemak-external.com>. Asimismo, el informe anual de sostenibilidad del Grupo Nematik se encuentra publicado en su página web.

5. TABLA DE CONTENIDOS

La tabla que se incluye a continuación recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recogen:

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
1. Contenidos Generales			
General	2-1 2-6 2-22	Informe Anual Nemak 2022: pág. 3, 4, 6-8 (carta a los accionistas), 23-25, 84-86, 92	
	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 15-18 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1	
	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 18, 26 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.2, y 3.3	
	2-12	Informe Anual Nemak 2022: pág. 19-39 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1	
	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 12-22, 26-34, 40-63, 92 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.2, y 3.3	
2. Cuestiones ambientales			
General		Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de contaminación atmosférica.	
	3-3 2-23 201-2	Informe Anual Nemak 2022: pág. 43; 45-49	El Grupo considera adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de sus actividades y estiman que no surgirán pasivos relacionados con dichos riesgos

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 27- 32	La contaminación acústica y lumínica no se reporta al no considerarse un tema material.
	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	3-3 306-1 306-2 306-3 306-4 y 306-5	Informe Anual Nemak 2022: pág. 45- 49	Las acciones para combatir el desperdicio de alimento no se reportan al no considerarse un tema material.
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.			
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	303-1, 303-2, 303-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 48 y 49	
Uso sostenible de recursos	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	3-3, 301-1, 301-2	Informe Anual Nemak 2022: pág. 45- 46; 79- 81 Nemak Índice GRI 2022: pág. 15	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	3-3 302-1 302-3 302-4	Informe Anual Nemak 2022: pág. 43	
Cambio climático	Consumo, directo e indirecto, de energía.			
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	3-3 305-1 305-2 305-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 40- 42	
Cambio climático	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	3-3 201-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 16- 18; 23- 26	
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 40-42	
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 44- 49	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-4	Informe Anual Nemak 2022: pág. 44- 49	Las operaciones de Nemak no tienen impacto en esta área.
3. Cuestiones sociales y relativas al personal				
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.		Informe Anual Nemak 2022: pág. 54; 57	
		3-3, 2-7	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.2.1	

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Informacion no Financiera Consolidado	Comentarios
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	2-7	Informe Anual Nemak 2022: pág. 57	
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	2-7, 405-1	Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.2	
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	401-1	Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.3	
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	405-2	Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.4	
Brecha salarial.		Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.5 y 3.2.6	
Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.		Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.5 y 3.2.6	
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	3-3, 405-2	Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.5 y 3.2.6	
Implantación de políticas de desconexión laboral.	3-3	Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado 3.2.5 y 3.2.6	A la fecha, no existe un protocolo para la desconexión laboral, si bien el Grupo se encuentra trabajando para poder desarrollarlo. En este ámbito, la política general de las distintas empresas que componen el Grupo es no interrumpir el tiempo de descanso de los trabajadores.
Empleados con discapacidad.	405-1	Estado Complementario de Informacion No Financiera Consolidado apartado 3.2.11	
Organización del tiempo de trabajo.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 59	En función de la localización geográfica de las empresas que integran el Grupo, las jornadas de trabajo se organizan para responder a las necesidades de producción dentro del marco de los convenios aplicables y respetando las necesidades familiares de los trabajadores.

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
	Número de horas de absentismo.	403-3	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.2.7	El Grupo en línea con lo establecido en su código de conducta y política de derechos humanos, vela para que exista una conciliación responsable en las actividades que desempeñan los colaboradores, en busca del bienestar y el equilibrio entre la vida laboral y familiar.
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	3-3	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2 y 3.1.3	
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 63-66	
Salud y seguridad	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad.	403-2	Informe Anual Nemak 2022: pág. 65	
	Enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	403-3	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.2.8	
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 20-21, 58 y 59	El Grupo en todas sus operaciones, mantiene diversos mecanismos de diálogo con sus empleados. Ya sea a través de revisiones periódicas de contratos colectivos, como <i>town hall meetings</i> , <i>webinars</i> liderados por los Directores de unidades de negocio o líderes globales de cada función, y momentos de diálogo y retroalimentación a nivel individual. El uso de estos canales es a discreción de cada una de las entidades legales que integran el Grupo Nemak Exterior.
Relaciones sociales	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	2-30	Informe Anual Nemak 2022: pág. 58 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.2.9	
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 63-66	
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 21, 55-56	

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
información, consulta y participación			
Formación	3-3 404-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 59 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.2.10 Informe Anual Nemak 2022: pág. 59	
Accesibilidad universal	3-3	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2 Informe Anual Nemak 2022: pág. 60-62 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.			Nemak Spain cumple con el requerimiento de presentación de plan de Igualdad de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)			
Igualdad	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 54, 58, y 67 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3 Informe Anual Nemak 2022: pág. 62 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	
Medidas adoptadas para promover el empleo.			
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.			
La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.			
Las políticas contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		Informe Anual Nemak 2022: pág. 62 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2	
4. Derechos Humanos			

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	3-3 2-23 2-26	Informe Anual Nemak 2022: pág. 68-70; 77-78 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	3-3 2-23 2-26	Informe Anual Nemak 2022: pág. 68-70; 77-78 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos. Promoción y cumplimiento de las disposiciones de: -Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. - La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación. -La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. -La eliminación del trabajo infantil.	406-1 406-1, 408-1, 409-1	Nemak Índice GRI 2022: pág. 12 Informe Anual Nemak 2022: pág. 68-70; 77-78 Nemak Índice GRI 2022: pág. 12 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	
5. Corrupción y soborno				
Lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	3-3 2-23 2-26 205-2	Informe Anual Nemak 2022: pág. 70 y 71 Nemak Índice GRI 2022: pág. 6 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.4	
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	3-3 2-23 2-26	Informe Anual Nemak 2022: pág. 70 y 71 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.4	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 67	
6. Sociedad				
Compromisos de la	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el	3-3, 203-1,	Informe Anual Nemak 2022: pág. 67	

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
empresa con el desarrollo sostenible:	desarrollo local.	413-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 67	
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	203-1 413-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 20-21 y 67	
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	413-1	Informe Anual Nemak 2022: pág. 62 y 67	
	Las acciones de asociación o patrocinio.	2-28	Nemak Índice GRI 2022: pág. 15	
	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	2-6 3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 77- 81 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.5 y 3.1.6	
Subcontratación y proveedores:	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 70 y 77-81 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.5 y 3.1.6	
	Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	3-3	Informe Anual Nemak 2022: pág. 70 y 77-81 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.5 y 3.1.6	
Consumidores:	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	3-3	Nemak Índice GRI 2022: pág. 9-13 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.1	De conformidad con la Política Global sobre Salud, Medio Ambiente y Seguridad, Nemak está comprometido a cumplir con los más altos estándares de salud, seguridad y desempeño ambiental. El Grupo trabaja para que sus operaciones no afecten de modo alguno a la salud y la seguridad de los consumidores
Información fiscal:	Beneficios obtenidos país por país.	3-3 (OPCIONAL 416-1, 416-2)	Nemak Índice GRI 2022: pág. 13 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.7	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3-3

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Impuestos sobre beneficios pagados.	207-1, 207-2	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3	
Subvenciones públicas recibidas.	201-4		No se han recibido subvenciones públicas en el ejercicio 2022.
7- Otros Otros datos relevantes.	---		

Diligencia de formulación

D. Carlos Avila García en mi calidad de Vicesecretario Primero del Consejo de Administración de Nemark Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal), certifico que el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido formulado con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de Nemark Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante votación por escrito y sin sesión con vistas a su verificación por un tercero independiente y posterior aprobación por el Socio Único. Al no haberse celebrado sesión presencial del Consejo de Administración, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto no cuenta con las firmas de los siguientes consejeros:

:

- Don Alberto Sada Medina (Presidente)
- Don Carlos Jiménez Barrera (Consejero y Secretario)

El citado documento está extendido en 19 folios, páginas de la 1 a la 19

Esta Diligencia de formulación se extiende con fecha del 31 de marzo de 2023



Don Carlos Avila García
Vicesecretario Primero del Consejo de Administración

